



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255

RESOLUCIÓN I. M. N° 669 / 2024

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA CONVOCANTE Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO RIO PARANA S.A., CON RUC N° 80095737-7, EL PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 02/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION "BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID N° 450.037".

Villarrica, 30 de abril de 2023

VISTA: La Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N°9823/2023 por el cual se reglamente la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 29 de abril de 2024, a la hora 11:15 a.m., suscripto por los presentes, en donde se consigna detalle de la oferta, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el **PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 29 de abril de 2024, elevado por el Comité de Evaluación, el cual informa lo siguiente:

Que, la firma **GRUPO RIO PARANA S.A., CON RUC N° 80095737-7**, única oferta presentada en el momento de la apertura, ha presentado la oferta legal, técnica y económica favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto N° 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", el informe final del Comité Evaluador recomienda al Dr. Magín Benítez, Intendente Municipal de Villarrica, la adjudicación del **PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**; por la suma total de Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete. IVA incluido (Gs. 476.485.867.- IVA incluido), a la empresa **GRUPO RIO PARANA S.A., CON RUC N° 80095737-7**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante. -

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación. -

POR TANTO, el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas. -

RESUELVE:

Artículo 1)- ADJUDICAR: a la firma **GRUPO RIO PARANA S.A., CON RUC N° 80095737-7**, representada por el Sr. **Víctor Hugo Villalba Flores**, con Cédula de Identidad N°4.094.687, el **PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**, por el monto total de **Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete. IVA incluido (Gs. 476.485.867.- IVA incluido)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y, en consecuencia, disponer la suscripción del Contrato, según el modelo establecido en el PBC para la presente adjudicación.-

Artículo 2)- RATIFICAR todo lo actuado por la Convocante.

Artículo 3)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal